

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA

EPMC	MANC	OMUNID	AD DI	E COTOPAX	ı		
EPMC	FODMI	III ADIO DE II	NCDEM	ENTO DE CUPO		F- 00	6
	FORM						
		DATOS DE I					
		FECHA DE	LA SOL	ICHUD			
	TIPO D	E ORGANIZA	CIÓN D	E TRANSPORTE			
COOPERA		COMPA		Z TREGORIE			
				ÓN SOLICITANT	E		
				N O RAZÓN SOC			
DOMICILIO	Pl	ROVINCIA		CANTÓN		TELÉFONO	
		DATOS	JURÍDI	cos			
ACUERDO MINISTERIAL Nº						FECHA	
(Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)						//	
RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA (Superintendencia de Companías) Nº						FECHA / /	
(20)		TIPO DE T	RANSP	ORTE			
COMERCIAL PÚBLICO							
	N	10DALIDAD	DE TRA	NSPORTE			
TAXI EJECUTIVO				CARGA LIV	/IANA		
TAXI CONVENCIONAL				TRICIMOTO			
ESCOLAR E INSTITUCIONAL				PÚBLICO II	NTRACANTO	NAL	
	DAT	OS DEL REPR	ESENT.	ANTE LEGAL			
CARGO	FECHA	FECHA NOMBRAMIENT		TIEMPO VIGENCIA		RUC O CÉDULA	
A DEL LIDO DA TEDNO	A DEL L	APELLIDO MATERNO		NOV		ADDEC	
APELLIDO PATERNO	APELLI	DO MATERNO	,	NOMBRES			
TELÉFONOS			E-MAIL				
	FIR	MA DEL REPR	RESENTA	ANTE LEGAL			
				EMENTO DE CUP	0		

- 1. Formulario de Incremento de Cupo firmada por el representante legal de la operadora.
- 2. Solicitud dirigida al Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada por el representante legal indicando el motivo de
- 3. Copias de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
- 4. Nómina de socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Compañías (para compañías) o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para cooperativas).
- 5. Copia del Permiso o Constrato de Operación Vigente y demás resoluciones otorgadas a los socios o accionistas de la operadora y de los vehículos, debidamente certificadas por la entidad que los emitió.
- 6. Nómina de socios propuestos para el incremento en formato físico con firma del gerente y en formato digital, donde se debe detallar los nombres completos, numero de la cédula, tipo de licencia, vigencia de la licencia, correo electrónico y número de teléfono.

- 7. Copia legible de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y licencia de conducir vigente y habilitada de la categoría que la modalidad de transporte requiera de cada uno de los socios o accionistas propuestos.
- 8. Certificación de cada socio, de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional ni de las fuerzas Armadas de los socios o accionistas
- 9. Aviso de entrada al IESS del socio si este va a conducir su unidad; o, en caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada al IESS.
- 10. Historial Laboral.
- 11. Certificado de Obligaciones con el IESS
- 12. Copia de la matrícula, contrato de compraventa notariado de existir o factura certificada de la casa comercial en caso de vehículos nuevos, conforme a la normativa legal vigente los vehículos deberán encontrarse homologados.
- 13. Certificado de Revisión Vehicular otorgado por la EPMC (Válido por 30 días), se exceptúan de este requisito los vehículos nuevos.
- 14. Póliza de seguro de cada vehículo.
- 15. Copia del comprobante de pago del costo de servicio.
- 16. Adjuntar todos los documentos en folder color blanco

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA AUTORIZADA.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO DEBE CUMPLIR)

Para el caso de compañías el estatus en la Superintendencia de Compañías deberá constar como ACTIVA.

No adeudar en la ANT / CTE

No encontrarse inmerso en las prohibiciones que señala la Disposición DECIMAOCTAVA de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Trànsito y Seguridad Vial.

Costo: 2 SBU conforme al cuadro tarifario vigente EPMC

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EPMC se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en los documentos.